

Requisitos:

- Para realizar el trámite de Licencias de Conducir, el ciudadano no debe registrar multas electorales en el Sistema ONPE.
- Grado de instrucción mínimo Secundaria Completa (que este actualizado en el Sistema de la RENIEC).
- Edad mínima: AII-a y AII-b 21 años; AIII-a y AIII-b 24 años, AIII-c 27 años.
- Examen Psicosomático original para la categoría (Policlínico Autorizado).
- Certificado de profesionalización (escuela autorizada).
- 01 copia de DNI.
- Una fotografía tamaño pasaporte (fondo blanco).
- Solicitud para emisión de Licencias de Conducir.